

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2460
Sección 1era
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 22 MAYO 2013
- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1649 y N° 1647, de fecha 15/04/2013, que autorizan la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de Abril 2013.
- 4.- El memorando N° 210 (02/05/2012) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril de 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

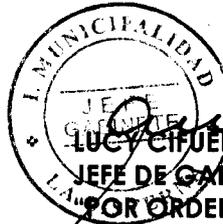
DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Abril del 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MATTHIES ALVAREZ LUIS	25:00	28:00
ORELLANA LEIVA EMERSON	30:00	37:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"